



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires

DECLARA

Su adhesión al conmemorarse el 12 de Agosto del corriente año un nuevo aniversario del “**Día Internacional de la Juventud**”, el cual fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución N° 54/120 del año 1999, cumpliendo con la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, realizada en Lisboa en el año 1998.

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El 12 de Agosto fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el “Día Internacional de la Juventud” (International Youth Day), mediante Resolución N° 54/120 del año 1999, cumpliendo con la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud, realizada un año antes. Ya en 1995 la Organización de las Naciones Unidas había aprobado el PAMJ (Programa de Acción Mundial para los Jóvenes).

Cada día internacional de la juventud reafirma los compromisos asumidos en ese programa. Las consignas siempre rondan en tratar de incrementar el conocimiento que se posee sobre la situación global de la juventud y la comprensión sobre sus necesidades y aspiraciones; promover políticas supranacionales y locales entre entes estatales y privados para salvaguardar el bien más preciado de una sociedad.

El “Día Internacional de la Juventud” es el día en que se deben elaborar normas internacionales que aumenten y fortalezcan los derechos de los jóvenes.

El Programa de Acción Mundial para los Jóvenes precisamente intenta velar por el compromiso de los gobiernos ante la participación juvenil, y aboga porque estos brinden a los jóvenes más apoyo financiero, educativo y técnico para ayudarles a hacer realidad sus aspiraciones.

La población juvenil en gran parte del mundo está muy expuesta a problemas como la pobreza y el desempleo. A pesar de su valor como fuerza de trabajo, se encuentra en clara desventaja en muchos aspectos. Sin embargo, también es la misma juventud la que tiene la potencialidad para ser la solución de sus propios problemas mediante la participación. De ahí la necesidad de algún tipo de protección que vele por el talento y las posibilidades de los jóvenes. La ONU decidió, en primer lugar en 1995, adoptar un



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Programa de Acción en Pro de la Juventud. Este programa abarca 10 áreas prioritarias de acción, desde la educación, el desempleo y la pobreza, hasta la salud, el medio ambiente y el abuso de drogas. En cada una de estas áreas, el Programa examina minuciosamente la naturaleza de los retos y presenta propuestas de acción.

Este día se celebra de muy distintas maneras, como por ejemplo con competiciones y concursos a lo ancho del mundo, pero se exhorta sobre todo a que los jóvenes se asocien y organicen eventos en sus comunidades para mostrar la contribución positiva de la juventud a la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados la Aprobación del presente Proyecto.

MARÍA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.